

993 1

RESOLUCION No. de 2017

01 NOV. 2017

Por la cual se revoca el Proceso de Selección de Mínima Cuantía INVITACION PÚBLICA No. MC-SALUD-010-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS COMPONENTES DE ETV Y TB -HANSEN.**

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, de conformidad con la ley 80 de 1993, reformada por la ley 1150 de 2007, en cumplimiento de los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, del decreto 1082 de 2015, en especial el Decreto de Delegación No. 918 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso, siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP.

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar adelantó Proceso de Selección de Mínima Cuantía INVITACION PÚBLICA No. MC-SALUD-010-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS COMPONENTES DE ETV Y TB -HANSEN.**

Que mediante Invitación Pública No. MC-SALUD-010-2017, se ordenó la apertura del proceso de Mínima Cuantía Selección, y se fijaron los requisitos y reglas aplicables al proceso, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS COMPONENTES DE ETV Y TB -HANSEN.**

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso, el término máximo para presentar ofertas y cierre del proceso establecido fue el día 25 de octubre de 2017, en las instalaciones de la Secretaría de Salud, Dirección de Asesoría Legal, ubicada en el C.D.A. de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Municipio de turbaco kilometro 1.

Antes de proceder al cierre del proceso, se manifestó por parte de un oferente, que el día martes 24 de octubre de 2017, siendo las 5:27 pm, se presentó observación al proceso MC-SALUD-010-2017, al correo indicado por la entidad en la invitación pública, sin embargo se pudo constatar que el correo indicado en el proceso tuvo un error involuntario al momento de su digitación en el cronograma de la invitación, del siguiente tenor: procesosalud@bolivar.gov.co siendo el correcto: procesossalud@bolivar.gov.co

Que dado que la observación presentada es trascendental para el proceso que se pretende surtir, toda vez que afecta directamente el valor de la oferta que pretendían presentar los oferentes, la cual se constituye como un determinante del proceso de selección de mínima cuantía, y teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, que establecen:

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Que la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, en concordancia con lo antes expuesto se abstuvo de realizar el cierre del proceso MC-SALUD-010-2017 y de dar apertura a las ofertas presentadas, dejando constancia mediante documento debidamente publicado en el portal de contratación pública Colombia Compra Eficiente, el día 25 de octubre de 2017.

Que en virtud a lo anterior ordenase la Revocatoria del Proceso de Selección de Minima Cuantia INVITACION PUBLICA No. MC-SALUD-010-2017 cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS COMPONENTES DE ETV Y TB -HANSEN.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud de Bolivar en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Proceso de Selección de Minima Cuantia INVITACION PUBLICA No. MC-SALUD-010-2017 cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE LOS COMPONENTES DE ETV Y TB -HANSEN", por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo.

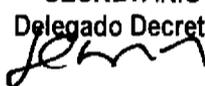
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede recurso de reposicion de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

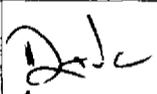
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

01 NOV. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los


LUIS BIENVENIDO PADILLA
SECRETARIO DE SALUD
Delegado Decreto 918 de 2017


Revisó y Aprobó: Rafael Vergara – Jefe Oficina Asesora Juridica SSDB	
Elaboro: Luis Alberto Morillo Sanchez - Asesor Juridic Externo	